

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0030-R

Quito, D.M., 23 de abril de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**EL DELEGADO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO
CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) declara como fin de los gobiernos autónomos descentralizados, entre otros: *“El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir”*;

Que, el artículo 135 del COOTAD prescribe la forma de ejercer la competencia de fomento de las actividades productivas por parte de los gobiernos autónomos descentralizados”;

Que, mediante Resolución Metropolitana Nro. C 0193 de 28 de marzo de 2003, el Concejo Metropolitano de Quito aprobó la constitución de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, como una persona jurídica de derecho privado con finalidad social con Registro Único de Contribuyente Nro. 1791905911001;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 03 528, expedido por el Ministro de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, de 27 de octubre de 2003; se aprobó el Estatuto de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, el cual posteriormente fue reformado a través del Acuerdo Ministerial Nro. 15 208, expedido por el Ministerio de Industrias y Productividad, el 28 de octubre de 2015;

Que, la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, tiene como objetivo fundamental la promoción del desarrollo socioeconómico y competitivo en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito y su área de influencia, así como el apoyo a las políticas nacionales de equidad territorial y de fomento productivo; mediante la concertación de actores públicos, privados, academia y sociedad civil, para incentivar el emprendimiento, la producción local, distrital y nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación y aplicación de conocimiento científico y tecnológico en el aparato productivo y comercial, la inserción estratégica en la economía regional y mundial y los objetivos que apoyen sus lineamientos estratégicos fundacionales;

Que, el segundo inciso del artículo 39 del Estatuto establece que, el Director Ejecutivo es el representante legal de la Corporación y su máxima autoridad administrativa, siendo por

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0030-R**Quito, D.M., 23 de abril de 2025**

tanto, el principal responsable del funcionamiento de la Corporación;

Que, mediante Resolución Nro. MPCEIP-CGAJ-2024-0032-R de 14 de marzo de 2024, se designó al Economista Gonzalo Heriberto Criollo Galván como Director Ejecutivo y Representante Legal de CONQUITO por dos años;

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0001-R de 31 de enero de 2024 suscrita por el entonces Director Ejecutivo de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, en el artículo 5 determina lo siguiente: *“Delegar al Director Administrativo Financiero o quien hiciera sus veces, autorizar y suscribir las resoluciones mediante las cuales se establezcan reformas al Plan Anual de Contratación institucional (PAC)”*;

Que, el 23 de septiembre de 2024, se aprobó por parte del Directorio de CONQUITO, el *“REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA FINANCIADOS A TRAVÉS DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ORGANISMOS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN Y CON FONDOS DE AUTOGESTIÓN DE LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO”*;

Que, el artículo 15 del reglamento interno para la adquisición de bienes, contratación de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría financiados a través de convenios suscritos con organismos nacionales y/o internacionales de cooperación y con fondos de Autogestión de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO determina lo siguiente: *“El director ejecutivo de CONQUITO o su delegado, aprobará el “Plan Anual de Contratación con Fondos Privados”, en el que consten las contrataciones previstas en este reglamento. Las unidades requirentes podrán solicitar al director ejecutivo o su delegado, reformas al Plan Anual de Contratación con Fondos Privados. El Plan Anual de Contratación con Fondos Privados y sus reformas serán publicados en la página web de CONQUITO. El contenido del Plan Anual de Contratación con Fondos Privados, deberá ser coherente con los plazos de ejecución del contrato y/o convenio, en los casos que aplique.”*;

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0006-R, de fecha 17 de enero de 2025, el Econ. Gonzalo Heriberto Criollo Galván en calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de la Corporación de Promoción Económica - CONQUITO aprueba el Plan Anual de Contratación (PAC) de fondos provenientes de organismos nacionales y/o internacionales de cooperación, y fondos provenientes de personas naturales o jurídicas privadas nacionales o extranjeras de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, para el ejercicio fiscal 2025 (PAC recursos privados);

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0023-R, de fecha 07 de marzo

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0030-R**Quito, D.M., 23 de abril de 2025**

de 2025, el Ing. Juan Pablo Mantilla, Director Administrativo Financiero de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO en calidad de delegado de la máxima autoridad, aprueba la primera reforma al Plan Anual de Contratación 2025 de fondos privados;

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0028-R, de fecha 15 de abril de 2025, el Ing. Juan Pablo Mantilla, Director Administrativo Financiero de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO en calidad de delegado de la máxima autoridad, aprueba la segunda reforma al Plan Anual de Contratación 2025 de fondos privados;

Que, mediante Informe Nro. CPEQ- DE-2025-009-I, denominado “Negocios Afectados por Inundaciones en Turubamba” de fecha 21 de abril de 2025, suscrito por el Economista Gonzalo Heriberto Criollo Galván, Director Ejecutivo de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, se realizó el diagnóstico de las afectaciones a la población en el sector de Turubamba, con las respectivas conclusiones y recomendaciones.

Que, mediante Memorando Nro. CPEQ-2025-0742-M, de fecha 22 de abril de 2025, el Ing. Franklin Marcelo Gálvez Anrango Responsable Administrativo de CONQUITO solicita al Ing. Juan Pablo Mantilla, Director Administrativo Financiero de CONQUITO se efectúe una reforma al PAC institucional de fondos privados dentro de su planificación, sustentando lo requerido de la siguiente manera:

“(...) Con fecha 21 de abril de 2025, desde la Dirección Ejecutiva de CONQUITO se suscribió el informe denominado “Negocios Afectados por Inundaciones en Turubamba”, documento en el que se dispone lo siguiente: “Se dispone a la Dirección Administrativa Financiera y a la Coordinación de Planificación la identificación de recursos financieros privados que den viabilidad a la adquisición de los bienes mencionados en la tabla 3. Se dispone a la Dirección Administrativa y Financiera se proceda con la adquisición de los bienes priorizados”.

Por lo expuesto, se requiere incluir la siguiente contratación en el PAC 2025 de fondos privados, correspondientes a los bienes priorizados referidos en la tabla 3 del informe “Negocios Afectados por Inundaciones en Turubamba”, que van a ser gestionados por el área administrativa:

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0030-R

Quito, D.M., 23 de abril de 2025

INCLUSION						
Año	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo unitario (sin IVA)	Costo total (sin IVA)	Cuatrimestre
2025	Adquisición de equipos comerciales de refrigeración/ congelación para apoyo a negocios del Distrito Metropolitano de Quito	1	u	2.592,00	2.592,00	1

Que, mediante Memorando Nro. CPEQ-2025-0743-M, de 22 de abril de 2025, dirigido al Ing. Juan Pablo Mantilla, Director Administrativo de CONQUITO; el Ing. Edgar Alfonso Granja Herrera Responsable de Sistemas de CONQUITO solicitó se efectúe una reforma al PAC institucional de fondos privados dentro de su planificación, sustentando lo requerido de la siguiente manera:

“(...) Con fecha 21 de abril de 2025, desde la Dirección Ejecutiva de CONQUITO se suscribió el informe denominado “Negocios Afectados por Inundaciones en Turubamba”, documento en el que se dispone lo siguiente: “Se dispone a la Dirección Administrativa Financiera y a la Coordinación de Planificación la identificación de recursos financieros privados que den viabilidad a la adquisición de los bienes mencionados en la tabla 3. Se dispone a la Dirección Administrativa y Financiera se proceda con la adquisición de los bienes priorizados”.

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0030-R**Quito, D.M., 23 de abril de 2025**

Por lo expuesto, se requiere incluir la siguiente contratación en el PAC 2025 de fondos privados, correspondientes a los bienes priorizados referidos en la tabla 3 del informe "Negocios Afectados por Inundaciones en Turubamba", que van a ser gestionados por el área administrativa:

INCLUSION						
Año	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo unitario (sin IVA)	Costo total (sin IVA)	Cuatrimestre
2025	Adquisición de Computadores Portátiles para el plan de Acción de Reactivación Económica	8	u	650,00	5.200,00	1

Que, el 22 de abril de 2025, el Ing. Franklin Marcelo Gálvez Anrango, Responsable Administrativo de CONQUITO, emite el Informe Nro. GA-CP-FP-2025 Nro. 003, sobre la base del pedido efectuado por las áreas: Administrativa y de Sistemas de la Corporación, concluyendo en dicho informe que: " La presente reforma ha sido justificada por la unidad requirente, siendo de exclusiva responsabilidad de esta, la gestión de sus contrataciones y los argumentos que motivan la reforma propuesta".

En uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto de CONQUITO, Art. 40 literal g, y el artículo 5 de la Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0001-R de 31 de enero de 2024;

RESUELVE:

Artículo. - Aprobar la TERCERA Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2025 de fondos provenientes de organismos nacionales y/o internacionales de cooperación, y con fondos de autogestión de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, para el ejercicio fiscal 2025 (PAC recursos privados), de acuerdo con el siguiente detalle:

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0030-R

Quito, D.M., 23 de abril de 2025

INCLUSION						
Año	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo unitario (sin IVA)	Costo total (sin IVA)	Cuatrimestre
2025	Adquisición de equipos comerciales de refrigeración/ congelación para apoyo a negocios del Distrito Metropolitano de Quito	1	u	2.592,00	2.592,00	1
2025	Adquisición de Computadores Portátiles para el plan de Acción de Reactivación Económica	8	u	650,00	5.200,00	1

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social de esta entidad, la publicación de la presente resolución en la página web institucional de CONQUITO, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Reglamento Interno para la Adquisición de Bienes, Contratación de Obras y Prestación de Servicios incluidos los de Consultoría Financiados a través de Convenios Suscritos con Organismos Nacionales y/o Internacionales de Cooperación y con Fondos de Autogestión de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO.

Artículo 3. - La información y documentación que sustenta la presente Resolución es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en el proceso de esta, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 4. - Disponer que la presente Resolución entre en vigencia a partir de su publicación de la página web institucional.

Dado en el D.M.Q., a la fecha de su suscripción electrónica.

Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0030-R

Quito, D.M., 23 de abril de 2025

**Director Administrativo Financiero
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**

Referencias:

- CPEQ-2025-0746-M

Anexos:

- PEDIDO-REFORMA-SISTEMAS-CPEQ-2025-0743-M.pdf
- 03 matriz_modificacion-REF-03-INCL.xlsx
- 07 INFORME ADQUISICIONES REFORMA PAC 03-signed-signed.pdf
- 06 PAC_fondos_propios_2025_INCL_REF3.xlsx
- PEDIDO-REFORMA-ADMIN-CPEQ-2025-0742-M.pdf
- Informe Tecnico Turubamba-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Edgar Alfonso Granja Herrera
Responsable de Sistemas
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Paola Matilde Pino Garrido
Directora Legal
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Karina Maricruz Jaramillo Echeverria
Tecnico de Compra Publicas
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada
Ana Belén Segovia Cáceres
Experto Legal
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Alex Sebastian Plazarte Herrera
Técnico Legal 2
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-200229

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0030-R

Quito, D.M., 23 de abril de 2025

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Alex Sebastian Plazarte Herrera	CPEQ	2025-04-23
Revisado por: Ana Belén Segovia Cáceres	CPEQ	2025-04-23
Revisado por: Paola Matilde Pino Garrido	CPEQ	2025-04-23

